



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 08 FEB 2016

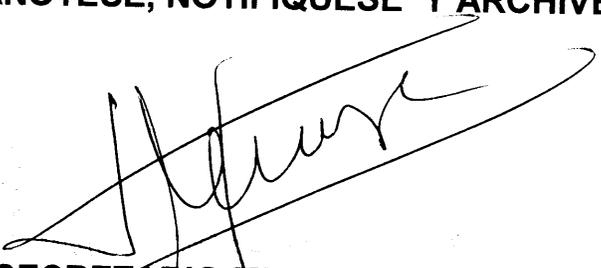
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

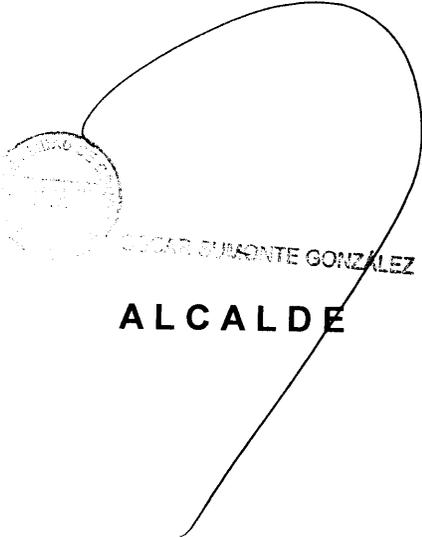
N° 263 / VISTOS: Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Segunda Etapa de Mejoramiento Aceras Avenida Concón Reñaca", suscrito con fecha 25 de enero del 2016, entre la empresa Ks Ltda.; y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, Anexo de Contrato denominado "Segunda Etapa de Mejoramiento Aceras Avenida Concón Reñaca", celebrado entre la empresa Ks Ltda. y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 25 de enero del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

FAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas.
4. Obras.
5. Secplac.
6. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Sección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado

Notario Público Titular Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO reproducido en las siguientes páginas.

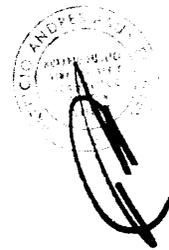
Notario Público Titular Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 95 - 2016.-

Carátula N°: 8915708 .-

Concon, 03 de Febrero de 2016.-




N° Certificado: 123456990270.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456990270.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Eugenio Alberto Gaete González
Notario Público y Conservador
ConCon

Repertorio Nº 95 / 2016.- eagg/fcp 1 de 1/1

Form.2890:N
doc. Prot. N

ANEXO DE CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

Y

KS LTDA

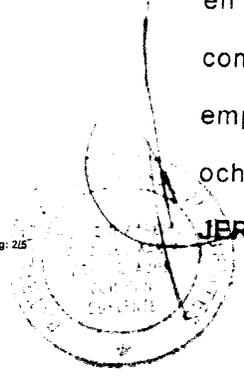
**"SEGUNDA ETAPA MEJORAMIENTO ACERAS AVENIDA CONCÓN
RENACA".**

Boletín N° 26.700
Fecha 21.1.16

Repertorio Nº 95 - 2016.- En Concón, República de Chile, a veinticinco de Enero de dos mil dieciséis, ante mí, **JAIME IVAN FIGUEROA KAHN**, Abogado. Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, Suplente del Titular de este oficio don **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, según Decreto Judicial protocolizado al final del presente Registro, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra la empresa **KS LTDA.**, Rut número setenta y seis millones ciento ochenta mil seiscientos veinte guión tres, representada por don **JERKO IVAN RAJCEVIC PAREDES**, chileno, casado, ingeniero,



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456990270 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Cédula Nacional de Identidad y Rut número trece millones cuatrocientos cinco mil quinientos sesenta y siete guión siete, ambos con domicilio en Avenida Libertad número setecientos noventa y ocho, oficina seiscientos tres, Viña Del Mar, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato: **PRIMERO:** **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil doscientos veinte, de fecha catorce de julio de dos mil catorce, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **KS LTDA.**, la licitación pública denominada "**SEGUNDA ETAPA MEJORAMIENTO ACERAS AVENIDA CONCÓN REÑACA**", por una suma de ciento setenta y ocho millones quinientos veinticinco mil ciento un pesos, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de ciento ochenta días corridos. Luego, con fecha catorce de agosto de dos mil catorce, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo. **SEGUNDO:** **MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número dos mil novecientos noventa y siete, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil quince, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se realiza una disminución de obras consistente en el ítems diez denominado "Obras de Demarcación y Señalización" del presupuesto itemizado oficial de Obras Civiles. Además, se ratifica el establecimiento de un aumento de plazo de la obra, con el objeto de finalizarla administrativa y técnicamente, en ciento treinta y ocho días corridos, contados desde el día catorce de septiembre del año dos mil quince y hasta el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, fecha esta última de término del contrato.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456990270
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **CUARTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.** **PERSONERIA:** La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número trescientos veinte guión dos mil doce, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. Documento tenido a la vista **PERSONERIA:** La personería de don JERKO IVÁN RAJCEVIC PAREDES, para representar a INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN KSOLUTIONS LIMITADA, consta de escritura pública de constitución de sociedad de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil cuatro, repertorio número tres mil ochocientos cincuenta y uno, otorgada ante doña Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, Notario Público de Viña del Mar.- Documento tenido a la vista.- La presente escritura ha sido leída a los comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente escritura por lo que



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456990270
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

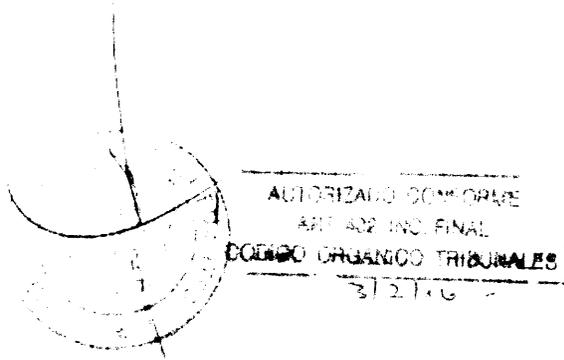
firman en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos ~~nueve~~ del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.

OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, en representación de
Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON.-

RUT.: 6689715-6

KS LTDA., debidamente representada por don **JERKO IVAN RAJCEVIC PAREDES.-**

RUT.: 17.905.862-2



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.
Cert N° 123456990270
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>